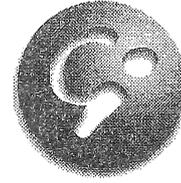




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 28259/2009

CORDOBA, 28 AGO 2009

**VISTO;** la Res. Decanal N°: 1505/2008, donde se designa como Directora y Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, a la Sra. Profesora Doctora Paulina EMANUELLI y a la Sra. Profesora Doctora María Josefa VILLA respectivamente, a partir del 18 de Noviembre de 2008 y por el término reglamentario conforme a la normativa vigente y al Estatuto Universitario;

**CONSIDERANDO:**

- El interés general de docentes, auxiliares de la docencia, estudiantes y egresados de la Escuela de Ciencias de la Información en cuanto a continuar con la formación en Comunicación Social posterior al nivel de grado.-
- Que la Unidad Académica cuenta con una Secretaría de Posgrado creada a los fines de gestionar administrativamente las actividades de formación y que es necesario reforzar dicha Secretaría con la designación de una Prosecretaria.-
- La disponibilidad de un cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva, en la planta presupuestaria de la Escuela de Ciencias de la Información;
- Que la Magister Marcela SGAMMINI, cuenta con los antecedentes y la capacitación necesaria para el desempeño en el cargo.-

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

**Art. 1º:** Designar a la **Magister Marcela SGAMMINI, Legajo 35.887**, como Prosecretaria de la Oficina de Posgrado, de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, con una remuneración equivalente a la de Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (110), a partir de la fecha y hasta el 30 de Noviembre de 2010 y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 12 de Agosto pasado y hasta el día de ayer;

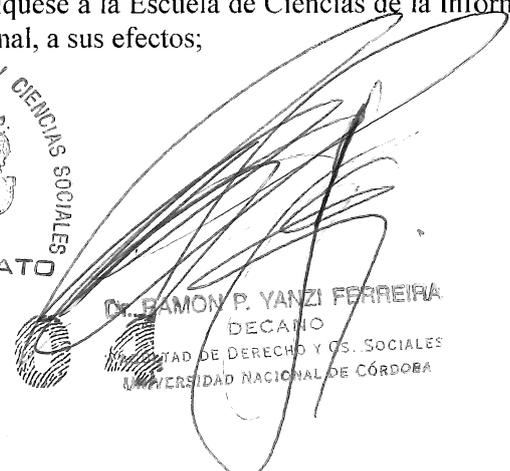
**Art. 2º:** La **Magister Marcela SGAMMINI**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

**Art. 3°:** Protocolicese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;

  
D<sup>CA</sup> PAULINA BEATRIZ EMANUELLI  
DIRECTORA  
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
  
DECANATO

**RESOLUCIÓN N°:** 1110

  
DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA